



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 3

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2014-2015

SESIÓN ORDINARIA

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO
PARA DECLARAR SELLO OFICIAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUNCOS Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en su Artículo 5.005 (m) entre los poderes y facultades que tiene la Legislatura Municipal está el siguiente:

“(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a este capítulo o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: Una Comisión Total de la Legislatura Municipal se reunió para la presentación del proyecto del Nuevo Portal de la Legislatura Municipal de Juncos. En la reunión se presentó el logo que se utilizaría como sello oficial de la Legislatura Municipal en la página y los legisladores presentes coincidieron en que ese logo debía convertirse en el sello oficial de la Legislatura Municipal de Juncos en todos los documentos oficiales.

POR CUANTO: En el nuevo sello está representado uno de los símbolos de nuestro pueblo, la Flor del Junco. El sello se compone de una esfera con trazos de colores en movimiento y en su interior aparece la flor de la planta de junco. Los colores representado son el rojo, amarillo, azul y verde, los cuales aparecen en el Escudo del Municipio. La esfera representa la unidad de propósitos para el bienestar de nuestro pueblo.

POR CUANTO: La Legislatura municipal interesa declarar el siguiente sello como el sello oficial de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico:



Legislatura Municipal
Municipio Autónomo de Juncos
Juncos, Puerto Rico



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 3

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

PÁGINA 2

SERIE 2014-2015
SESIÓN ORDINARIA

POR TANTO: ORDENESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY 28 DE AGOSTO DE 2014, LO SIGUIENTE;

SECCIÓN 1: Declarar el sello que aparece en el cuarto POR CUANTO de ésta ordenanza como el sello oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Juncos, Puerto Rico.

SECCIÓN 2: Esta ordenanza deroga cualquier ordenanza, reglamento o norma que entre en conflicto con la misma.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal, el Secretario y el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza deberá ser enviada a Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Prensa y Comunicaciones, Arte Cultura y Turismo, Educación Municipal y a cualquier agencia o entidad pertinente.

SECCIÓN 5: Si parte de cualquier sección, cláusula, párrafo o inciso de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o institucional por cualquier tribunal de jurisdicción competente, tal decisión no afectará, menoscabará o invalidará la validez del resto de la Ordenanza.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.


HON. ISMAEL MOJICA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, A LOS 9 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.


ALFREDO ALEJANDRO CARRION
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS

APARTADO 1779
JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

TEL. 734 -8637/8640
Exts. 221/222/223/224/225/226
FAX - 734-8644

Juncos ~ 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS ORTIZ CRUZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 3, SERIE 2014-2015**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en Sesión Ordinaria, el día 28 de agosto de 2014. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

AUSENTES -0-

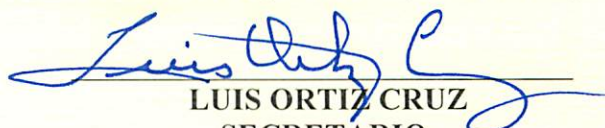
AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 8 de septiembre de 2014.


LUIS ORTIZ CRUZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL